

IV LEGISLATURA

AÑO XV

16 de Mayo de 1997

Núm. 141

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 2197-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el concepto «Inversiones a Corporaciones Locales» del Programa de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8738	el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8738
P.E. 2206-II		P.E. 2207-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el concepto «Prestaciones Básicas» del Programa de Integración Social, publicada en		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el concepto «Consejos Sociales» del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8738
		P.E. 2208-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el concepto «Plan de Exclusión Social» del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8740

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2209-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el concepto «Teleasistencias» del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8740	por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a diversos extremos sobre la Residencia «El Jardín del Corriño» de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8744
P.E. 2214-II		P.E. 2237-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la partida presupuestaria para «Acciones del Fondo Social Europeo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8741	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones realizadas en el municipio salmantino del Puerto de Béjar y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8745
P.E. 2215-II		P.E. 2245-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la partida presupuestaria «Plan de Desarrollo Gitano» del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8742	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a garantías de habilitación y dotación presupuestaria de 1997 de proyectos no ejecutados en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8746
P.E. 2217-II		P.E. 2246-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la partida presupuestaria «Publicidad y Promoción» del Programa 013 de la Dirección General y Servicios Generales de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8743	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, relativa a inversiones en la Catedral de León con cargo al Plan de Patrimonio de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8747
P.E. 2227-II		P.E. 2247-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para resolver situaciones de extrema pobreza en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8743	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, relativa a inversiones en la Catedral de Astorga con cargo al Plan de Patrimonio de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8747
P.E. 2232-II		P.E. 2248-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la ejecución del Programa «El Club de los 60», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8744	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, relativa a actuaciones previstas en la provincia de León con cargo al Plan de patrimonio de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8748
P.E. 2236-II		P.E. 2249-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, relativa a diversos extremos sobre la instauración y restauración de un órgano en la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 128, de 25 de marzo de 1997.	8748

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2252-II		residuos procedentes del río Oca por la Empresa COVALBER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8754
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a inversiones y subvenciones a la localidad de La Seca (Valladolid) en 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.	8749	P.E. 2264-II	
P.E. 2253-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre residuos tóxicos y el vertedero de seguridad y tratamiento de Santovenia de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8754
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a inversiones y subvenciones a la localidad de Pozaldez (Valladolid) en 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.	8750	P.E. 2265-II	
P.E. 2254-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de productores y transportistas que remitieron residuos al Vertedero de Seguridad y Tratamiento de Santovenia de Pisuerga, en los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8756
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a inversiones y subvenciones a la localidad de Matapozuelos (Valladolid) incluido el Zoo en 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.	8751	P.E. 2267-II	
P.E. 2256-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a procedencia de los residuos que gestiona el Vertedero de Seguridad y Tratamiento de Santovenia de Pisuerga y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8762
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la construcción y deterioro de los muros y dique de las Lagunas de Neila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8753	P.E. 2268-II	
P.E. 2257-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proyectos presentados a la Convocatoria Europea al Plan de Acción Comunitaria para el Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8762
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a causas del incumplimiento de dotación del Campus Universitario de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8753	P.E. 2269-II	
P.E. 2259-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Convenios con Residencias o Colegios para alojamiento de altos cargos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8762
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a controles y actuaciones de las Empresas proveedoras de aguas potables de consumo público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8754	P.E. 2271-II	
P.E. 2262-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «Material de Oficina» y «otros suministros» en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Bienestar	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Social y de la reducción de la partida de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8763	Muñoz, relativa a diversos extremos sobre Comisiones de Servicio con derecho a indemnización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8766
P.E. 2272-II		P.E. 2280-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «Servicios Telefónicos» y «Suministros Postales y Telegráficos» de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la reducción de la partida de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8763	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a nueva actividad incrementada o implantada en el Hospital de Los Montalvos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8766
P.E. 2273-II		P.E. 2282-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «productos alimenticios» de la Dirección General de Acción Social para la Tercera Edad y Minusválidos y de la reducción de la partida de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8764	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Convenios con el INSALUD con el Hospital de Los Montalvos de Salamanca para intervenciones en diversas especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8766
P.E. 2274-II y P.E. 2275-II		P.E. 2283-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativas a Intervenciones quirúrgicas que motivaron el incremento del gasto en la partida presupuestaria «productos farmacéuticos y sanitarios» y en la de «productos de consumo específico» con reducción de la de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios»; y, incremento de dotaciones de personal, funcionarios, material de oficina y suministros y comunicaciones mediante reducción en obras y equipamientos de Centros Sanitarios; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8764	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual del trámite de Unificación de los Hospitales «Virgen de la Vega» y «Clínico» de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8767
P.E. 2277-II		P.E. 2284-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a publicación de normativa sobre centros de educación infantil y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8765	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre construcción de Residencias para personas mayores en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8767
P.E. 2278-II		P.E. 2285-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre inversiones concretas en la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8768
		P.E. 2286-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sistema de reparto de la inversión presupuestada para centros de atención a personas discapacitadas en el programa 41, publicada en el Boletín Ofi-	

	<u>Págs.</u>
cial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8768
P.E. 2287-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª. Begoña Núñez Díez y D. Daniel Mesón Salvador, relativa a actuaciones y trabajos en el Patrimonio Histórico Artístico de Arenas de San Pedro con cargo a subvenciones para creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8769
P.E. 2288-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones y trabajos en el Patrimonio Histórico Artístico de Ólvega con cargo a subvenciones para creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8769
P.E. 2289-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a razones de la inclusión de un despacho profesional en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8770
P.E. 2291-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a regionalización y proceso del traspaso de competencias del INSALUD y cuantía del incremento de los fondos territorializados del FEDER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8770
P.E. 2292-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a respuestas del Ministerio de Sanidad al Presidencia de la Junta sobre traspaso del INSALUD, cierre del Mapa Sanitario e inversiones para 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8771

	<u>Págs.</u>
P.E. 2296-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a oferta de camas por la Junta al Ministerio de Sanidad para reducir las listas de espera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8771
P.E. 2297-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a situación de las negociaciones de la Junta con el Ministerio de Sanidad para delegación de competencias en materia de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8772
P.E. 2298-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a situación de las negociaciones con el Gobierno sobre Sanidad y Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8772
P.E. 2299-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la creación del Consejo de Dirección en materia sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8772
P.E. 2300-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a superficies de vía pecuaria clasificadas y deslindadas en la Provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8773
P.E. 2301-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a superficies de vía pecuaria clasificadas y deslindadas en la Provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.	8773

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2197-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2197-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Concepto «Inversiones a Corporaciones Locales» del Programa de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta formulada con respuesta escrita P.E. 2197-I, por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones a Corporaciones Locales, cúmpleme informarle lo siguiente:

Que no se ha construido ningún Centro de Salud ni Consultorio Local con fondos FEDER de las aplicaciones 05.02.015.761 y 05.02.015.762.

Las aplicaciones a las que se refiere corresponden exclusivamente al presupuesto de la Comunidad Autónoma para la realización de inversiones a Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales.

Valladolid, 21 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2206-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2206-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el concepto «Prestaciones Básicas» del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2206-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las prestaciones básicas durante el ejercicio 1996, se indica lo siguiente:

Dentro del concepto de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del Programa de Integración Social, se han gestionado 2.000 millones de pesetas.

Su distribución dependiendo del tipo de financiación, ha sido la siguiente:

- Del personal técnico: 1.472.045.112.- Ptas.

- Para cubrir los servicios de información, orientación y asesoramiento de los usuarios, promoción de la convivencia e integración familiar y social, ayudas a domicilio y fomento de la reinserción social se han destinado 184.634.738.-Ptas. (Art. 6º Ley 18/88, apartados A,B,C y D).

- Con destino al apoyo a la acción social comunitaria, a la prevención primaria, a la gestión de prestaciones de ayudas económicas y a aquellos otros que conduzcan a un mayor grado de bienestar social, se han aportado 343.320.150.-Ptas. (Art. 6º Ley 18/88, apartados E,F,G y H).

En lo que se refiere a la participación económica de las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, se sitúa como mínimo en el 10% en lo referido a las prestaciones de las letras A,B,C y D de la Ley 18/88, y el 35% en lo relativo a las prestaciones del resto de servicios establecidos en el Art. 6 de la citada Ley.

La participación en los 2.000.- millones de pesetas de la Junta de Castilla y León ha sido de 1.221.841.000.-Ptas. siendo la del antiguo Ministerio de Asuntos Sociales de 778.159.000.-Ptas.

Valladolid, 18 de abril de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2207-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2207-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el concepto «Consejos Sociales» del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2207-I presentada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Programas de Consejos Sociales.

La Orden de 2 de enero de 1996 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social convocó subvenciones destinadas a Entidades Locales para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades dirigidas a Consejos Sociales.

Los programas financiados en el ejercicio 1996 por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con la finalidad de facilitar que los Consejos Sociales Rurales y de Barrio desarrollen proyectos de Acción Social en su ámbito de actuación, han sido los que a continuación se relacionan:

Consejos Sociales	Actuaciones para las que se concedió la ayuda		
Centro Norte del Ayto. de Ávila	Promoción de Habilidades Sociales Fomento de la tolerancia Fomento de integración de jóvenes marginados Radio municipal Coordinación y planificación de proyectos Promoción y difusión del Consejo Social de Barrio Recuperación de nuestras raíces	Consejo Social de Arévalo	Acciones educativas formativas Proyecto asistencial ocupacional Medidas preventivas de la exclusión Divulgación
Consejo Social Sur del Ayto. de Ávila	Incremento de habilidades sociales Fomento de la tolerancia Integración social de los jóvenes marginados Radio municipal Divulgación del Consejo Social Promoción socio-laboral en el campo del ocio y tiempo libre de la juventud Educación medioambiental e identificación del barrio	Consejo Social de Arenas de San Pedro	Acciones educativas formativas Proyecto asistencial ocupacional Ocio y tiempo libre Medidas preventivas Divulgación Actividades puntuales propias del Consejo Social
Consejo Social de Piedrahita	Acciones educativas formativas Proyecto asistencial ocupacional Ocio y tiempo libre	Consejo Social de Aranda de Duero	Curso formativo de dinamización del consejo escolar
Consejo Social de Cebreros	Acciones educativas formativas Proyecto asistencial ocupacional Ocio y tiempo libre Acciones preventivas Actividades puntuales propias del Consejo Social	Consejo Social de Miranda de Ebro	Programa de canguros voluntarios Actuaciones con familias de personas toxicómanas
		Consejo Social del Ayto. de León	Programa de reforma Seguimiento familiar Apoyo escolar Escuela de padres
		Consejo Social de San Andrés de Rabanedo	Prevención del alcoholismo en los jóvenes Curso básico de organización y gestión para los miembros que componen el Consejo Social Elaboración de una guía de recursos Revista del Consejo Social
		Consejo Social del Ayto. de Palencia	Intervención con jóvenes Proyecto prensa y sociedad Integración de personas discapacitadas Acciones comunitarias desde el Consejo Social
		Consejo Social del Ayto. de Salamanca	Análisis situación social de la Zona Solidaridad comunitaria
		Consejo Social del Ayto. de Segovia	Diálogos para convivir en tolerancia
		Consejo Social del Ayto. de Soria	Eliminación barreras arquitectónicas (sensibilización)

Consejo Social Barrio España y San Pedro Regalado del Ayto. de Valladolid Programas de fomento de la integración social de todos los colectivos a través de la participación y de la formación.

Consejo Social de Portillo de la Diputación Provincial Valladolid Programas de animación local y asociacionismo.

Valladolid, 14 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2208-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2208-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el concepto «Plan de Exclusión Social» del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2208-I presentada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones contempladas dentro del programa presupuestario de Promoción Social, relativas al Plan de Exclusión Social.

Las Órdenes de 2 de enero de 1996 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social convocaron subvenciones destinadas a Entidades Locales y a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas relacionados con el Plan de Exclusión Social, tanto de ámbito Regional como Provincial.

Los programas apoyados técnica y económicamente por la Dirección General de Acción Social en el ejercicio 1996 dirigidos a superar, frenar o reparar los efectos de los procesos de exclusión social, han sido los que a continuación se relacionan:

Así mismo, se han financiado otros proyectos de carácter regional o pluriprovincial a las entidades siguientes:

Entidad	Colectivo destinatario	Actuación
Asamblea Autonómica de Cruz Roja	Inmigrantes	Acogida e inserción
Federación ADSIS	Inmigrantes	Programa solidario para la sensibilización social e integración.
COMRADE	Inmigrantes	Programa de inserción y promoción
	Inmigrantes	Actividades de estudio, debate y divulgación de las necesidades de este colectivo
	Inmigrantes	Mantenimiento del Centro de Información al inmigrante
ASCARE	Desfavorecidos	Educación para la participación y dinamización social del entorno rural

Valladolid, 14 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2209-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2209-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora

D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el concepto «Teleasistencias» del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la P.E. 2209-I presentada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Servicio de Teleasistencia

SE INFORMA de los siguientes aspectos:

1. Las Entidades beneficiarias de subvención, el importe concedido y el n.º de usuarios del Servicio, financiados por la Junta de Castilla y León en el ejercicio 1996, han sido los que a continuación se relacionan:

Entidad	Aportación Junta de Castilla y León (65%)	Nº mínimo de usuarios
Ayto. de Ávila	1.072.500	25
Diputación de Ávila	2.145.000	50
Ayto. de Aranda de Duero	429.000	10
Ayto. de Miranda de Ebro	235.950	10 (6 meses)
Ayto. de Burgos	3.603.600	80
Diputación de Burgos	2.145.000	50
Ayto. de León	2.145.000	50
Diputación de Palencia	1.501.500	35
Ayto. de Palencia	1.072.500	25
Ayto. de Salamanca	4.290.000	100
Diputación de Salamanca	2.359.500	55
Ayto. de Segovia	2.145.000	50
Diputación de Segovia	1.930.500	45
Ayto. de Soria	1.158.300	27
Diputación de Soria	2.273.700	53
Ayto. de Valladolid	5.362.500	125
Diputación de Valladolid	4.719.000	110
Diputación de Zamora	321.750	15
Ayto. de Zamora	1.072.500	25

2. Con este Servicio se pretende evitar internamientos innecesarios de personas que viven solas o pasan gran parte de la jornada solas y que no precisan cuidados permanentes. De esta forma se facilita la intervención en situaciones de urgencia y se posibilita una mejor integración social.

La financiación concedida se destinó a cubrir los gastos relativos a cada Central Perceptora/Transmisora, las unidades domiciliarias, los operadores, los dispositivos móviles de interpretación inmediata y los recursos humanos que garantizan el apoyo psico-social.

Valladolid, 14 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2214-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2214-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la partida presupuestaria para «Acciones del Fondo Social Europeo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2214-L formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la partida presupuestaria destinada en 1996, para acciones del Fondo Social Europeo, se indica lo siguiente:

El Programa Operativo de Castilla y León aprobado dentro del Marco Comunitario de Apoyo tiene una vigencia de los años 1995-1999.

El Programa Operativo debe ejecutarse a lo largo de los cinco años y habiendo sido anualizado en cuanto a partidas y programas; anualidades que tanto en cuanto a su dotación económica como en lo que se refiere a su desarrollo pueden sufrir modificaciones debiendo en todo caso estar completo al finalizar el año 1999.

En los presupuestos de la Dirección General de Acción Social del ejercicio de 1996, existía una partida presupuestaria denominada "Acciones Fondo Social Europeo" que estaba destinada a programas para el estudio de situación de zonas concretas de la región (comarcas o barrios), y se establecen actuaciones integrales que favorezcan la incorporación al mundo laboral de colectivos excluidos del mundo del trabajo.

Durante 1995 se llevo a cabo este análisis en la comarca de "Tierra de Campos" en la provincia de León, Palencia y Valladolid.

Para el ejercicio 1996 estaba previsto llevar a cabo programas similares en la comarca de Toro y en el barrio de Delicias en Valladolid, pero dado que a la hora de concretar las actuaciones la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Valladolid presentaron un proyecto con un alto contenido de Formación Ocupacional, hubo que reconducir el proyecto hacia “la formación ocupacional de los colectivos de Servicios Sociales” en vez de al “estudio, orientación y asesoramiento” como estaba previsto.

Esto ha originado que durante 1996 la partida de “Acciones del Fondo Social Europeo” no se haya ejecutado como estaba previsto, acumulándose dicha partida al ejercicio 1997 en el que se desarrollarán más acciones de “Orientación y Asesoramiento”.

Valladolid, 22 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2215-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2215-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la partida presupuestaria «Plan de Desarrollo Gitano» del Programa de Integración Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2215-I formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de Desarrollo gitano, se indica lo siguiente:

Las Órdenes de 2 de enero de 1996 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social convocaron subvenciones destinadas a Entidades Locales y a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas relacionados con el Sector de Gitanos. Minorías Étnicas.

Las Entidades Locales que han recibido financiación para el desarrollo de proyectos locales integrales o el diseño de futuros planes municipales globales, son los que a continuación se relacionan:

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA
ÁVILA	Diputación de Ávila	Proyecto de investigación sobre la realidad social de la población gitana de Arévalo
	Ayto. de Ávila	Proyecto Integral
BURGOS	Ayto. de Burgos	Plan Zona BAKIMET
	Ayto. Aranda Duero	Plan de Desarrollo Comunitario e Integración Gitana
LEÓN	Ayto. de León	Programa de Desarrollo Gitano
	Ayto. Miranda Ebro	Programa de promoción del colectivo gitano
PALENCIA	Ayto. de Ponferrada	Programa de Desarrollo Gitano
	Ayto. Aguilar de Campoo	Programa de Desarrollo Gitano
SALAMANCA	Ayto. de Guardo	Desarrollo de la comunidad gitana
	Ayto. de Salamanca	Promoción de la comunidad gitana
SEGOVIA	Ayto. de Palencia	Programa integral municipal
	Diputación de Salamanca	Programa de desarrollo gitano
VALLADOLID	Ayto. de Salamanca	Divulgación de la cultura y problemática gitana en Ciudad Rodrigo
	Diputación de Segovia	Programa de desarrollo de la comunidad gitana
ZAMORA	Ayto. de Segovia	Programa de desarrollo de la comunidad gitana
	Ayto. de Peñafiel	Capacitación y desarrollo general para jóvenes gitanos
ZAMORA	Ayto. de Valladolid	Programa de desarrollo gitano
	Diputación de Zamora	Promoción y educación de las minorías étnicas
ZAMORA	Ayto. de Zamora	Intervención social con población gitana del Poblado de la Esperanza.
	Diputación de Zamora	Seguimiento familias realojadas
ZAMORA	Ayto. de Zamora	Integración social y cultural del colectivo gitano en Benavente
	Diputación de Zamora	Integración de familias payas y gitanas

Así mismo, durante el ejercicio 1996 se ha apoyado el asociacionismo y la participación y dinamización de la

propia comunidad gitana, concediéndose subvención a las siguientes asociaciones:

Entidad	Concepto
Asoc. Promoción Gitana de Burgos	Mantenimiento
Asoc. Promoción Gitana de Miranda de Ebro	Actividades de la asociación
Asoc. Gitana Hogar de la Esperanza (León)	Mantenimeinto de la sede
Secretariado Gitano de Ponferrada	Mantenimiento de la sede
Asoc. Payas y Gitanas ROMI de Palencia	Programa globalizador de actividades con gitanos
Asoc. Promoción Gitana (Palencia)	Gestión y mantenimiento
Asoc. Gitana de Guardo	Promoción del asociacionismo
Asoc. Integración Gitana de Salamanca	Seguimiento escolar
Secretariado Diocesano Gitano de Valladolid	Mantenimiento
Asoc. Juvenil La Esperanza de Valladolid	Mantenimiento Centro Social La Esperanza
Asoc. Promoción Gitana de Valladolid	Formación básica a través de un curso de carnet de conducir
Asoc. Unión Gitana (Valladolid)	Actividades
Asoc. Gitana Lacho de Zamora	Seguimiento escolar de menores gitanos

Valladolid, a 17 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2217-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2217-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la partida presupuestaria «Publicidad y Promoción» del Programa 013 de la Dirección General y Servicios Generales de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta para su respuesta escrita (P.E. 2217-I) formulada por la Procuradora D.^a M.^a

Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1. El importe del gasto realizado en 1996 en el concepto de Publicidad y Promoción del Programa 013, ascendió a 5.278.383 pts.

2. Las acciones realizadas fueron las siguientes:

- Inserciones cuñas publicitarias en radio sobre actividades de la Consejería.
- Servicio radiofónico sobre actividades de la Consejería.
- Publicidad promoción actividades de la Consejería.
- Edición de folletos informativos (Cambio sede Servicio Territorial de León).
- Servicio para la realización de una campaña divulgativa de las actividades de la Consejería.
- Inserciones publicitarias actividades de la Consejería.
- Anuncios Publicitarios.
- Adquisición de material publicitario.

Valladolid, 14 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2227-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2227-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para resolver situaciones de extrema pobreza en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la P.E. 2227-I presentada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas de lucha contra la pobreza en el ámbito de la provincia de Salamanca.

SE INFORMA: que la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, viene desarrollando distintas experiencias piloto de lucha contra la exclusión social en diversos ámbitos rurales y urbanos de nuestra Comunidad Autónoma. En ese sentido, y en el marco del Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social, se pretende extender dichos proyectos a otros ámbitos de nuestra región, con características específicas que condicionan procesos de exclusión social, entre ellos la zona rural de la provincia de Salamanca.

Por otro lado, la Gerencia de Servicios Sociales continuará apoyando, a través de las convocatorias de subvención anuales para programas de actividades y mantenimiento, y para formación y asesoramiento profesional, las medidas que las Corporaciones Locales y las Entidades Privadas sin ánimo de lucro ponen en marcha para atender las necesidades de los colectivos desfavorecidos y para luchar contra los procesos de exclusión.

Valladolid, 21 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2232-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2232-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la ejecución del Programa «El Club de los 60», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2232-I formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los gastos originados por «El Club de los 60», se indica lo siguiente:

Las aportaciones económicas que han supuesto el desarrollo de programas de actividades dirigidas a las Personas Mayores a través de «El Club de los 60», han sido las siguientes.

- 1994:	29.956.305.- Ptas.
- 1995:	36.024.384.- Ptas.
- 1996:	33.036.513.- Ptas.
- Previsiones 1997:	35.500.000.- Ptas.

Durante los ejercicios 1994 y 1995 los correspondientes gastos se incluyeron, dentro del Programa 009 «Acción Social», en el Artículo 62 «Programas de Acción Social». En los presupuestos de 1996 y 1997, se localizan en el Artículo 63 «Programas de Servicios Sociales», de los Programas 023 «Tercera Edad y Minusválidos» y 043 «Atención a Personas Mayores», respectivamente.

Hay que tener en cuenta, que en las partidas presupuestarias indicadas, no se contabilizan exclusivamente los gastos generados por «El Club de los 60», sino que abarcan otras materias de Servicios Sociales.

En cuanto a las actividades desarrolladas por «El Club de los 60», su clasificación sería la siguiente:

- Intercambios con la Comunidad Gallega.
- Programa de Viajes de Primavera.
- Programa de Viajes de Otoño.
- Visitas guiadas al Zoo de Matapozuelos (Valladolid)
- Concursos de poesía y teatro.
- Línea 900: Teléfono gratuito para información general a las personas mayores de 60 años.
- Intercambios socio-culturales.

Para participar en las actividades que «El Club de los 60» planifica solamente es necesario ser mayor de 60 años, no ejercer actividad laboral, o ser pensionista de jubilación o invalidez, y residir en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Todas las actividades del programa son gratuitas. No precisan de aportación económica alguna de los participantes.

Si bien, es preciso puntualizar que el programa de viajes conlleva el pago del servicio prestado por las agencias a las que se les adjudicó los diferentes destinos del programa.

La organización, tramitación y gestión lo realiza «El Club de los 60» sin coste para las personas que voluntariamente se inscriben.

Valladolid, a 24 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2236-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2236-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a diversos extremos sobre la Residencia «El Jardín del Corriño» de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2236-I formulada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la residencia de “El Jardín del Corriño” de Benavente (Zamora), se indica lo siguiente:

Durante el ejercicio 1993 la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, concedió una subvención con la finalidad de colaborar en la construcción de la Residencia “El Jardín del Corriño” de Benavente (Zamora) por un importe de 7.500.000 ptas.

Esta Residencia está construida para albergar a 28 personas, siendo plazas de la modalidad mixta.

Actualmente no hay firmados convenios de concertación de plazas residenciales con la mencionada Residencia.

Valladolid, 17 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2237-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2237-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones realizadas en el municipio salmantino del Puerto de Béjar y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita, P.E./2237, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones realizadas en el municipio salmantino del Puerto de Béjar y otros extremos.

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia y habiendo recabado datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, se comunica la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Fomento.
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- ANEXO VI: Consejería de Educación y Cultura.
- ANEXO VII: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 25 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

Las inversiones realizadas en el municipio salmantino del Puerto de Béjar han sido concedidas con cargo al Fondo de Cooperación Local, con el detalle siguiente:

AÑO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	SUBVENCIÓN	IMPORTE ABONADO	FECHA DE PAGO
1995	Azud de Abastecimiento, 2ª Fase	1.700.000,-	1.530.000,-	22-11-95

ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

A través de esta Consejería de Fomento y durante el período de tiempo considerado, no se han ejecutado inversiones específicas en la localidad de referencia.

Por lo que se refiere al reconocimiento de subvenciones, esta Consejería denegó por falta de disponibilidad presupuestaria una solicitud de subvención de su Ayuntamiento para la Rehabilitación de la Iglesia Parroquial.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Desde esta Consejería, las inversiones realizadas lo han sido con carácter general en materia de Sanidad Animal en el ámbito de Castilla y León.

En cuanto a subvenciones concedidas o denegadas a personas o entidades del municipio del Puerto de Béjar, es imposible determinar la información en razón al carácter general con que se plantea la cuestión, toda vez que la generalidad de los productores de cultivos herbá-

ceos perciben las ayudas superficies y los ganaderos de ovino-caprino y vacuno de carne, las primas correspondientes a los productores de estas especies ganaderas. Sí sería posible la respuesta, si se determinasen las personas o entidades solicitantes. En cualquier caso, los archivos de la Dirección General de Agricultura y Ganadería se encuentran a disposición del Procurador para obtener cuanta información precise en relación con la pregunta formulada a la Mesa de las Cortes.

Por lo que se refiere a subvenciones concedidas por la Junta, éstas son las que se detallan a continuación:

BENEFICIARIO	OBJETIVO	AÑO DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN
Industrias Cárnicas de Arriba, S.L.	Ayudas Contratos homologados.	95.	1.286.208.
Industrias Cárnicas de Arriba, S.L.	Ayudas Contratos homologados.	96	1.357.620.
Industrias Cárnicas de Arriba, S.L.	Ayudas a Inversiones de mejora de calidad.	96.	247.500.

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

Las inversiones realizadas desde esta Consejería en el término municipal del Puerto de Béjar son:

- Reposición de Marras en el Monte de U.P. n.º 118 por un importe de 11.120.000.- Ptas., ejecutado por la Empresa TRAGSA, S.A. a través de la propuesta SA-5524, abonada en diciembre de 1996.

- Deslinde del Monte de U.P. n.º 118 por un importe de 707.000.- Ptas., ejecutado por la Empresa CORMO, S.A. a través de la propuesta SA-44/96, abonada en enero de 1997.

En la presente Legislatura para esta Consejería no se ha presentado ninguna petición de subvención en el término municipal de referencia.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

. Ejercicio de 1995. Subvenciones a Municipios y Mancomunidades para la creación de Empleo F.S.E., Orden 1-12-94, Resolución n.º 23: 2.982.648.- Ptas.

. Ejercicio de 1996:

. Subvenciones a Entidades Privadas para mantenimiento y actividades de Tercera Edad.

Asociación de Tercera Edad "Santa Bárbara": 88.000.- Ptas.

. Subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para inversiones en Centros de mejora de actividades para la vida autónoma.

Fundación Benéfica "Nuestra Señora de la Asunción": 15.000.000.- Ptas.

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Por lo que se refiere a esta Consejería, cabe informar que en el ejercicio 1995 se denegó una subvención para la Asociación Cultural "Amigos del Pueblo", cuyo motivo de solicitud consistía en determinar que se trataba de un Taller de artes plásticas, siendo la causa de denegación la de no considerar con la calidad suficiente el motivo por el que se solicitaba.

En el ejercicio 1997 se ha denegado una solicitud para la Asociación Cultural "La Farola", siendo el motivo de tal solicitud la realización de actividades culturales y la causa que motiva la denegación, la de haber sido presentada fuera de plazo.

ANEXO VII: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

En el ejercicio de 1995, le fue concedida al Municipio salmantino del Puerto de Béjar una subvención, por importe de 1.491.324.- Ptas., con destino al fomento de empleo en obras de utilidad social, ya liquidada.

Con la misma finalidad, se le concedió una subvención de 2.456.550.-Ptas. durante el ejercicio de 1996, igualmente abonada.

P.E. 2245-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2245-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a garantías de habilitación y dotación presupuestaria de 1997 de proyectos no ejecutados en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2245, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario Socialista y relativa a garantías de habilitación y dotación presupuestaria de 1997 de proyectos no ejecutados en 1996, comunico a V.E. lo siguiente:

Los Proyectos de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León incluyen, como anexo, una relación de proyectos que, en su conjunto, suman un importe igual al conjunto de las inversiones reales. Así pues, todo el

Capítulo VI se encuentra desagregado en proyectos de inversión. Una parte de los mencionados proyectos de inversión obtiene financiación de carácter vinculado. Por este hecho, se les ha venido denominando proyectos vinculados.

Como es sabido, la legislación relativa a cada uno de los fondos externos que financian proyectos de inversión (FEDER, FSE, FEOGA-O, TF, etc.) vinculan la ayuda a la realización de programas, subprogramas o medidas sin que, en la mayor parte de los casos, se descienda al nivel de proyecto.

De esta forma, son proyectos vinculantes en cada caso, los que se remiten, una vez ejecutados, a cada uno de los organismos gestores de los mencionados fondos, en justificación del empleo de los mismos.

Así, la modificación del listado de proyectos vinculantes únicamente supone un cambio, cualitativo o cuantitativo, en los proyectos que se remiten como justificación de los gastos, en relación con las previsiones de justificación en el momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos.

Estas modificaciones tienen su causa fundamental en que se remiten, generalmente, aquellos proyectos que, siendo elegibles a los efectos de financiación referidos, tienen una ejecución más avanzada en el ejercicio.

De esta forma, los cambios en las anualidades de proyectos pueden determinar, tanto el traslado de la gestión hacia ejercicios futuros, como su financiación por fuentes distintas de las previstas inicialmente.

Valladolid, a 9 de abril de 1997

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 2246-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2246-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, relativa a inversiones en la Catedral de León con cargo al Plan de Patrimonio de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Arvizu y Galarraga, P.E. 2246, relativa a las actuaciones en la Catedral de León.

- Sí.

- Actuaciones en vidrieras, limpieza y consolidación de fábricas, actuación en pináculos, actuación en la silla de la reina, restauración de la torre sur, pórtico, diversos estudios y cuantas intervenciones sea preciso acometer durante los próximos años que puedan plantearse como urgentes y prioritarias o incluso cualquier actuación de emergencia que sea necesario ejecutar.

Valladolid, 15 de abril de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2247-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2247-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, relativa a inversiones en la Catedral de Astorga con cargo al Plan de Patrimonio de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, P.E. 2247, relativa a las actuaciones en la Catedral de Astorga (León).

- Sí.

- Las que prevé el Plan Director de la Catedral, a punto de aprobarse por esta Consejería, y que fundamentalmente se dirigen a actuar en las siguientes intervenciones;

* Restauración de la Fachada Principal

* Restauración de la Fachada Norte

* Restauración de la Fachada Sur

* Restauración del Claustro

* Rehabilitación de la zona del Museo

* Restauración de cubiertas y fachada de la Sacristía y el Archivo

* Saneamiento y drenaje del Atrio

* Tratamiento de Humedades en el interior de las Naves

Valladolid, 15 de abril de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2248-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2248-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, relativa a actuaciones previstas en la provincia de León con cargo al Plan de patrimonio de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, P.E. 2248, relativa a las actuaciones previstas en la provincia de León.

Las actuaciones previstas para los próximos años en la provincia de León, irán encaminadas fundamentalmente a actuar en los siguientes monumentos:

BIENES INMUEBLES

- Colegiata de San Isidoro	LEÓN
- Catedral	LEÓN
- Iglesia	PALAT DEL REY
- Iglesia de San Esteban	ALJIA DEL INFANTADO
- Catedral	ASTORGA
- Muralla	ASTORGA
- Iglesia de San Julián	ROBLES DE LACIANA
- Restauración Antigua Ferrería San Blas	SABERO
- Capilla San Mancio	SAHAGÚN
- Consolidación Iglesia Románica	SAN MIGUEL ESCALADA
- Iglesia de Santiago	SANTIAGO DE PEÑALBA
- Cubiertas Monasterio de San Andrés	VEGA DE ESPINAREDA
- Monasterio Sta. M.ª de Sandoval	VILLAVERDE DE SANDOVAL
- Castillo del Temple	PONFERRADA
- Diagnósticos de diversos monumentos	PROVINCIA

ACTUACIONES EN DIVERSOS BIENES MUEBLES

- Vidrieras de la Catedral	LEÓN
- Órgano de Sta. María. 1ª Fase	LA BAÑEZA
- Retablo Mayor Iglesia S. Miguel de las Dueñas	CONGOSTO
- Retablo Iglesia S. Andrés Apóstol	SOTO DE LA VEGA
- Retablo Iglesia de San Lorenzo	SAHAGÚN
- Pinturas murales Iglesia	VILLACINTOR
- Inventario Bienes Muebles	DIÓCESIS DE LEÓN
- Inventario Bienes Muebles	DIÓCESIS DE ASTORGA
- Serie de 7 cuadros Reyes de León	LEÓN
- Talla de San Juan y la Virgen. Catedral	LEÓN
- Documentos Archivo Histórico Provincial	LEÓN
- Cristo Gótico Iglesia Parroquial	VEGA DE ESPINAREDA

Valladolid, 15 de abril de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2249-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2249-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, relativa a diversos extremos sobre la instauración y restauración de un órgano en la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando de Arvizu y Galarraga, P.E. 2249, relativa al órgano de la Catedral de León.

- Desde esta Consejería no se han mantenido conversaciones con el Cabildo de la Catedral ni con otras instituciones.

- No se conoce.

- Se ha subvencionado la restauración del realejo con un importe de 376.000,- pts. entre los años 1994-1996 y dentro del Convenio de colaboración con la Asociación Manuel Marín de Amigos del Órgano.

Valladolid, 15 de abril de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2252-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2252-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a inversiones y subvenciones a la localidad de La Seca (Valladolid) en 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2252, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones y subvenciones a la localidad de La Seca (Valladolid) en 1994, 1995 y 1996.

En relación con la cuestión planteada por S.S. en la Pregunta de referencia y habiendo recabado datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, se comunica la información solicitada en los ANEXOS que se detallan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Fomento.

ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 28 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

Las ayudas concedidas con cargo al Fondo de Cooperación Local son las siguientes:

AÑO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
1994	Red de Abastecimiento y saneamiento	1.000.000.- Ptas.
1994	Pavimentación	1.000.000.- Ptas.
1995	Frontón	3.000.000.- Ptas.
1996	Centro de cultura	3.500.000.- Ptas.
1996	2ª Fase Centro Cultural	2.168.250.- Ptas.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

Las inversiones y subvenciones realizadas por la Consejería de Fomento en la localidad de La Seca durante los años considerados se concretan en las obras de restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (1ª fase), por un importe de 45,8 millones de pesetas, a las que se añadiría el reconocimiento del derecho a préstamos de Vivienda Rural de tres solicitudes por un valor total subsidiado de 1.526.831 pesetas.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

En el periodo señalado no se han concedido subvenciones ni inversiones de la Junta de Castilla y León, destinadas al Ayuntamiento de La Seca.

Sí se han venido realizando las actuaciones genéricas habituales, con destino a particulares, correspondientes a las siguientes líneas:

- Subvenciones en materia de Sanidad Animal.

- Subvenciones de la P.A.C. (Cultivos herbáceos, ganadería y similares).

- Subvenciones a Industrias Agroalimentarias.

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

Término municipal de La Seca.-

- Subvención en planta para zonas verdes a favor del Ayuntamiento:

- Año 1994 - 135.725 ptas

- Año 1995 - 45.000 ptas

- Subvención Plan de Estepas Cerealistas a favor de D. Pablo Pita Sánchez.

- Año 1994 - 353.808 ptas

- Año 1995 - 577.949 ptas

- Subvención a trabajos en Montes Particulares.

- Año 1994 -

- D. Alfonso Alonso Muñoz - 119.000 ptas

- D. Esteban Rodríguez Martín - 18.700 ptas

- D. Fernando Sanz Nieto - 57.200 ptas

- D. Leopoldo Román Gómez - 18.200 ptas

- Inversión en Plantación en monte Conveniado del Ayuntamiento.

- Año 1996 - 1997 (en ejecución) 2.727.726 ptas

ANEXO V: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

- Ejercicio de 1995. Subvenciones a Entidades Locales para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 262.000 pts.

- Ejercicio de 1996. Subvenciones a Entidades Privadas para mantenimiento y actividades de Tercera Edad.

Asociación de Jubilados y Pensionistas "El Trigal": 275.000 pts.

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

- División de Incentivos y Financiación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

- Beneficiario: José A. Martín

N.º Expediente: IA/VA/25/93

Subvención concedida: 769.752 Mptas.

- PIER-94.-

- Proyecto: C.T.I. Iglesia

Inversión: 2.669.032.- Ptas.

Subvención: 1.067.613.- Ptas.

- PIER-96.-

- Proyecto: R.A.B.T. Sector Carretera Pozaldez

Inversión: 6.196.689.- Ptas.

Subvención: 2.478.676.- Ptas.

- Proyecto: R.A.B.T. Sector Guardia Civil

Inversión: 5.559.176.- Ptas.

Subvención: 2.223.670.- Ptas.

P.E. 2253-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2253-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a inversiones y subvenciones a la localidad de Pozaldez (Valladolid) en 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2253, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones y subvenciones a la localidad de Pozaldez (Valladolid) en 1994, 1995 y 1996.

En relación con la cuestión planteada por S.S. en la Pregunta de referencia y habiendo recabado datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, se comunica la información solicitada en los ANEXOS que se detallan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Fomento.

ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO VI: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO VII: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 28 de abril de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

Las ayudas concedidas con cargo al Fondo de Cooperación Local son las siguientes:

AÑO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
1994	Pavimentación	1.250.000.- Ptas.
1995	Pavimentación	1.500.000.- Ptas.
1996	Pavimentación	1.375.000.- Ptas.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

Las inversiones realizadas por la Consejería de Fomento durante el periodo de tiempo considerado en la localidad de Pozaldez se concretan en las obras de adecuación del Patio Anexo al Ayuntamiento, con una inversión de 996.000 pesetas, así como la reparación de cubiertas del Ayuntamiento, con un presupuesto de 6.920.408 pesetas.

Al propio tiempo, y en el ámbito de las actuaciones en materia de carreteras, esta localidad se ve comunicada a través de las carreteras VA-403 y VA-404, que integran el itinerario autonómico "Medina del Campo-Mojados", sobre el cual se están realizando obras de mejora con un presupuesto de ejecución próximo a los 600 millones de pesetas.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

En el periodo señalado no se han concedido subvenciones ni inversiones de la Junta de Castilla y León, destinadas al Ayuntamiento de La Seca.

Sí se han venido realizando las actuaciones genéricas habituales, con destino a particulares, correspondientes a las siguientes líneas:

- Subvenciones en materia de Sanidad Animal.
- Subvenciones de la P.A.C. (Cultivos herbáceos, ganadería y similares).
- Subvenciones a Industrias Agroalimentarias.

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

Término municipal de Pozaldez.-

- Inversión en Captación de agua subterránea e impulsión:

- Año 1995 - 9.884.091
- Año 1995 - 587.200

- Inversión en Acondicionamiento y mejora de Plaza Pública:

- Año 1996 - 11.018.568

- Inversión en Acondicionamiento del entorno de la estación. II Fase:

- Año 1994 - 7.098.000

- Inversión en Acondicionamiento del entorno en la estación. I Fase:

- Año 1994 - 22.672.936

- Subvención en planta para zonas verdes a favor del Ayuntamiento:

- Año 1994 - 110.840
- Año 1995 - 146.500

- Subvención a trabajos en Montes particulares a favor de D. Hipólito López Pérez:

- Año 1993 - 28.800

ANEXO V: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

• Ejercicio de 1995. Subvenciones a Entidades Locales para inversiones en materia de Servicios Sociales, T.F.: 16.000.000 pts.

• Ejercicio de 1996. Subvenciones a Entidades Privadas para mantenimiento y actividades de Tercera Edad.

Asociación de Jubilados y Pensionistas "San Boal": 375.000 pts.

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

AÑO	OBJETO SUBVENCIÓN	IMPORTE
1994	SUBV. A EE.LL. MENORES DE 20.000 HABITANTES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	50.000
1995	SUBV. A ENTIDADES LOCALES PARA ACTIVIDADES JUVENILES	115.725

ANEXO VII: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

• Fomento de empleo

Subvención: 3.604.225.- Ptas.

• PIER-96.-

Proyecto: R.A.B.T. Sector Iglesia

Inversión: 2.143.696.- Ptas.

Subvención: 857.478.- Ptas.

P.E. 2254-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2254-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a inversiones y subvenciones a la localidad de Matapozuelos (Valladolid) incluido el Zoo en 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 128, de 25 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./2254, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones y subvenciones a la localidad de Matapozuelos (Valladolid) incluido el Zoo en 1994, 1995 y 1996.

En relación con la cuestión planteada por S.S. en la Pregunta de referencia y recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Fomento.
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- ANEXO V: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- ANEXO VI: Consejería de Educación y Cultura.
- ANEXO VII: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 30 de abril de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

Las ayudas concedidas con cargo al Fondo de Cooperación Local son las siguientes:

AÑO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
1994	Captación de Agua	2.500.000.- Ptas.
1995	Pavimentación 2ª Fase	2.760.000.- Ptas.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

Las inversiones realizadas por la Consejería de Fomento durante el periodo de tiempo considerado en la localidad de Matapozuelos se concretan en las obras subvencionadas con 2 millones de pesetas para la Restauración de la Iglesia Parroquial y la Restauración de un Palomar.

Al propio tiempo, y en lo que se refiere a las subvenciones otorgadas, éstas fueron las que siguen:

* Subvención de 360.000 pts por adquisición de vivienda.

* Reconocimiento de préstamo cualificado en vivienda rural de nueva construcción con una cuantía subsidiada de 792.024 pts.

* Reconocimiento de préstamo cualificado en vivienda rural de mejora de vivienda con una cuantía de 139.461 pts.

Finalmente, y en el ámbito de las actuaciones en materia de carreteras, esta localidad se ve comunicada a través de las carreteras VA-403 y VA-404, que integran el itinerario autonómico "Medina del Campo-Mojados", sobre el cual se están realizando obras de mejora con un presupuesto de ejecución próximo a los 600 millones de pesetas.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

En el periodo señalado se ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Matapozuelos, de acuerdo con la Orden de esta Consejería, sobre mejora y equipamientos sanitarios a Entidades Locales en el año 94, con una subvención de 263.164 pesetas.

También se han venido realizando, las actuaciones genéricas habituales con destino a particulares, correspondientes a las siguientes líneas:

- Subvenciones en materia de Sanidad Animal.
- Subvenciones de la P.A.C. (Cultivos herbáceos, ganadería y similares).
- Subvenciones a Industrias Agroalimentarias.

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

Término municipal de Matapozuelos.

- Inversión en monte de Utilidad Pública del Ayuntamiento.

- Año 1996 - eliminación de restos de corta - 116.625 ptas.

- Subvención en planta para Zonas Verdes a favor del Ayuntamiento.

- Año 1994 - 105.000 ptas.

- Año 1995 - 46.500 ptas.

- Subvención a trabajos en Montes Particulares a favor de D^a. Victoria Gomarra Montes.

- Año 1994 - 7.000 ptas.

- Subvenciones para Forestación en Terrenos Agrícolas.

- D. Anastasio Arévalo Merino.

- Año 1994 - Forestación - 876.000 ptas

- Año 1996 - Prima de mantenimiento - 150.000 ptas

- Año 1996 - Prima compensatoria - 140.300 ptas

- D. Fernando García Buenaposada.

- Año 1995 - Prima de mantenimiento - 36.000 ptas

- Año 1995 - Prima Compensatoria - 36.000 ptas

- Año 1996 - Prima de mantenimiento - 75.000 ptas

- Año 1996 - Prima Compensatoria - 45.000 ptas

- D. Marino Gil del Pie	
- Año 1995 - Prima de mantenimiento -	140.000 ptas
- Año 1995 - Prima compensatoria -	84.000 ptas
- Año 1996 - Prima de mantenimiento -	175.000 ptas
- Año 1996 - Prima compensatoria -	161.000 ptas
- D. Julio César Gil del Pie	
- Año 1995 - Prima de mantenimiento -	70.000 ptas
- Año 1995 - Prima compensatoria -	42.000 ptas
- Año 1996 - Prima de mantenimiento -	87.500 ptas
- Año 1996 - Prima compensatoria -	80.500 ptas

ANEXO V: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

- Ejercicio de 1994. Subvenciones a Entidades Locales para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales: 190.000 pts.
- Ejercicio de 1995. Subvenciones Municipios y Mancomunidades para la creación de empleo, F.S.E.: 955.960 pts.
- Ejercicio de 1996. Subvenciones a Entidades Privadas para mantenimiento y actividades de Tercera Edad. Asociación de Jubilados y Pensionistas "El Pico": 190.000 pts.

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- 1994: 0 ptas.
- 1995: Subvenciones Promoción y Cooperación Cultural al Ayuntamiento: 100.000 ptas.
- 1996: 0 ptas.

ANEXO VII: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

En el ejercicio de 1995, le fue concedida al Municipio de Matapozuelos una subvención, con destino al fomento de empleo, por importe de 955.960.- Ptas.

P.E. 2256-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2256-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre la construcción y deterioro de los muros y dique de las Lagunas de Neila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402256 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a diversos extremos sobre la construcción y deterioro de los muros y dique de las lagunas de Neila.

Los muros y diques de las lagunas de Neila fueron contruidos hace bastantes años por el antiguo ICONA.

Las duras condiciones climatológicas que han de soportar las presas de las lagunas han contribuido probablemente a un deterioro progresivo de los muros de contención de las lagunas.

La preocupación principal de la Junta es en estos momentos evitar riesgos para la población y contribuir a dar solución al problema y no trasladar o exigir responsabilidades.

Valladolid, 30 de abril de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2257-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2257-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a causas del incumplimiento de dotación del Campus Universitario de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E./2257 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés relativa al Campus Universitario "Viriato" de Zamora.

La Universidad de Salamanca tiene conocimiento a través de su gerencia de la habilitación de una partida de 151 millones para el equipamiento de la primera fase del Campus Universitario de Zamora.

Tal partida, unida a los 117 millones que constan en el programa de inversiones 1996/99, constituye el citado importe de 268 millones.

Valladolid, 28 de abril de 1997

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 2259-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2259-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a controles y actuaciones de las Empresas proveedoras de aguas potables de consumo público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta P.E. 2259-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a la vigilancia efectuada sobre las actuaciones de las empresas proveedoras de aguas potables de consumo público, se comunica lo siguiente:

- La administración de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia sanitaria, ejecuta mediante los Farmacéuticos Titulares el control diario en todos los núcleos de población de la desinfección practicada por las empresas.

Valladolid 16 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL,
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2262-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2262-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ubicación de depósitos de residuos procedentes del río Oca por la Empresa COVALBER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402262 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los residuos recogidos por la empresa COVALBER.

No ha sido posible identificar empresa alguna que bajo el nombre de COVALBER vierta residuos al río Oca.

Valladolid, 30 de abril de 1997

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2264-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2264-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre residuos tóxicos y el vertedero de seguridad y tratamiento de Santovenia de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402264 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre residuos tóxicos y el vertedero de seguridad y tratamiento de Santovenia de Pisuerga

La Junta no tiene conocimiento de que se haya aceptado algún residuo procedente de instalaciones no autorizadas.

De todas formas la empresa Cetransa, como gestor de R.T.P. en las instalaciones ubicadas en Santovenia de Pisuerga, está autorizada para recibir todo tipo de residuo tóxico y peligroso; por tanto, no es posible que reciba

ningún residuo inadmisibles de instalación o actividad alguna.

La necesidad de que una empresa productora de RTP disponga de la correspondiente autorización de producción se recoge en el Art. 10 del R.D. 833/1988 para la "instalación, ampliación o reforma", de industrias o actividades productoras o importadoras de R.T.P.

Así, la Comunidad de Castilla y León, ha entendido, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas, que las instalaciones que en ese momento ya estaban en funcionamiento, no necesitaban la referida autorización y que el hecho de presentar la correspondiente "Declaración Anual de Productores de R.T.P." les reconocía como tales. En ese sentido se adjunta la relación de empresas que han presentado esta Declaración en 1996.

Durante 1995, se inició el "Registro de Pequeños Productores de R.T.P. de la Comunidad de Castilla y León" que en cada provincia incluye aquellas empresas que generan menos de 10 Tm/año de residuos. La relación provincializada y detallada de este registro se envió al Sr. Procurador en contestación a la pregunta escrita P.E. 0401840.

La información relativa a las notificaciones de residuos y otra solicitada se encuentra recogida en los "Documentos de Notificación Previa de Traslado" y en los "Documentos de Control y Seguimiento de R.T.P." cuyo archivo reside en el Servicio de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde se encuentra a disposición del Sr. Procurador para su consulta.

Según la información aportada por Cetransa, a solicitud del Servicio de Protección Ambiental, la cantidad de R.T.P. que ha entrado en el Depósito de Santovenia de Pisuerga es de 80.890 Tm.

Valladolid, 29 de abril de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

DECLARACIÓN ANUAL DE PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS EJERCICIO 1996 (Provisional)

ÁVILA

- D.P.H.
- Mecanismos Auxiliares Industriales, S.A. (MAISA)
- Nissan Vehículos Industriales (NIVISA)
- Plastic Omnium

BURGOS

- Alunor
- Ansa Lemforder, S.A.
- Ara, S.L.
- Armaduras de Asientos, S.A. (ARDASA)
- Ayuntamiento de Burgos
- Benteler España, S.A.
- Bridgestone-Firestone Hispania, S.A.
- Cromados Modernos
- Duo-Fast de España, S.A.
- Elementos de Sujeción Galbanizados, S.L. (E.S.G., S.L.)
- Elementos de Fijación, S.A. (ELFISA)
- Elf Atochem
- Fabricación de Bisagras, S.A. (FABISA)
- Ferro Commodities España, S.A.
- Ferroli España, S.A.
- Glaxo Welcome, S.A.
- Gonvarri Industrial, S.A.
- Industrias del Ubierna, S.A. (UBISA)
- International Technology, S.A.
- Kataforesis Burgos, S.A.
- Manpac, S.A.
- Minera de Santa Marta, S.A.
- Montefibre Hispania, S.A.
- Neumáticos Michelin, S.A.
- NUCLENOR (Sta. María de Garoña)
- Productos Capilares, S.A. (PROCASA)
- Resinas Poliesteres, S.A. (REPOSA)
- SMURFIT
- TOBEPAL, S.A.
- TRANORSA
- UCB Films. La Cellophane Española, S.A.
- UCB Packaging España, S.A. (Amcors Flexible España)
- Vicasa, S.A.

LEÓN

- Antibióticos, S.A., Unipersonal
- Endesa; C.T. Compostilla II
- Patra
- Laboratorios Syva, S.A.
- Roldan, S.A.
- S.A. Tudela Beguín
- Unión Fenosa, S.A.; C.T. La Robla
- Unión Fenosa, S.A. -Endesa; C.T. Anllares
- Vidriera Leonesa (VILESA)

PALENCIA

- E.N. Santa Bárbara
- Esmena, S.A.
- Erkimia
- Erkol
- Peguform Ibérica (Antes Inerga, S.A.)
- Cementos Portland
- Prisma Color, Pinturas (Amercoat España)
- Eléctra de Viesgo

SALAMANCA

- Ayuntamiento
- Almacenes Revilla
- DUREX, Plasticos
- Desguaces y Chatarras Francisco Villanueva de Dios
- Empresa Nacional del Uranio, S.A. (ENUSA)
- Laboratorios Intervet, S.A.
- Prensas, S.A.

SEGOVIA

- Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, S.A. (IDEMSA)
- Isoperfil, S.A.

SORIA

- Grupo de Incendios

VALLADOLID

- Dicryl, S.A. (Antes Crystaloid)
- Feu Vert Ibérica, S.A.
- Industrial Goñabe, S.A.
- Industrias Derivadas del Aluminio, S.A. (INDAL)
- Iveco Pegaso, S.A.
- MADE, Sistemas Eléctricos, S.A.
- Neumáticos Michelin, S.A.
- PPG Ibérica, S.A.
- Solvay Automotivo Ibérica, S.A.
- Uralita Productos y Servicios, S.A.

ZAMORA

- Unión Fenosa - C.H. Ribadelago

VARIOS CENTROS

- C.L.H.
- ENDESA, Distribución
- FASA RENAULT, S.A.
- IBERDROLA, S.A. (Listado Centros aparte)
- R.E.N.F.E.

P.E. 2265-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2265-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de productores y transportistas que remitieron residuos al Vertedero de Seguridad y Tratamiento de Santovenia de Pisuerga, en los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta escrita P.E. 0402265 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación nominal de productores y transportistas que remitieron residuos al vertedero de seguridad y tratamiento de Santovenia de Pisuerga, en los últimos cinco años.

Se adjunta:

Relación nominal (de los últimos 5 años) de los productores que remitieron residuos al Vertedero de Seguridad y Tratamiento F-Q de Santovenia de Pisuerga.

La información relativa al transportista del residuo se recoge exclusivamente en los "Documentos de Control y Seguimiento de R.T.P." que el productor cumplimenta para cada envío particular del residuo a gestor autorizado.

Estos documentos están archivados en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y se pueden consultar en el Servicio de Protección Ambiental.

No obstante, se puede afirmar que los transportes fueron realizados por los transportistas que actualmente se encuentran inscritos en el "Registro de Transportistas de R.T.P. de Castilla y León", que a tal efecto se puso en funcionamiento en 1996. Así, se adjunta listado actualizado de dicho registro.

Valladolid, 29 de abril de 1997

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

Productores Físico Químico

CLIENTE

A.BB FLEXIBLE AUTOMATION, S.A.
A.C.G. ESPAÑA, S.A.

ACADEMIA DE CABALLERÍA	COMUNIDAD LÓPEZ GÓMEZ, 30
ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A.	COMUNIDAD MARQUÉS DEL DUERO, 3
ALBILUX, S.A.	COMUNIDAD Pº. ZORRILLA, 46
ALTAMIRA-5, S.A.	COMUNIDAD PROPIETARIOS
ALUMINIOS CORTIZO, S.A.	CONDESA FABRIL, S.A.
ALLIBER INDUSTRIA, S.A.	CRIVISA
ANSA LEMFÖRDER, S.A.	CROMADOS MODERNOS, S.L.
ARDASA, S.A.	CROPUSA
AYUNTAMIENTO BURGO DE OSMA	CRUZ ROJA JUVENTUD
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CUERPO DE BOMBEROS
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	DAPSA
AYUNTAMIENTO DE ROA	DAU COMPONENTES, S.A.
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	DELPHI COMPONENTES, S.A. - SDAD. UNIPERSONAL
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	DEUTZ - DITER
AZORIN S.L.	DSM DERETIL. S.A.
BANCO BILBAO VIZCAYA	DUO FAST
BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	E.N.STA. BÁRBARA
BARNIZADOS GIL, S.L.	EATON, S.A.
BENTELER ESPAÑA, S.A.	EDERFIL, S. COOP.
BORG SERVICE, S.A.	EKONOR, S.A.
BRIDGESTONE FIRESTONE, S.A.	EL NORTE DE CASTILLA
C.M.A.Y.M.A.	ELECTRA DE VIESGO, S.A.
C.N. TRILLO, 1	ELF ATOCHEM
CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATÓLICO	ELTON, S.A.
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES	EMFESA
CAMPSA RED LA SERNA	EMGRISA
CARBUROS METÁLICOS - VALLADOLID	EMPRESA NAC. SANTA BÁRBARA
CARTERA AMBIENTAL, S.A.	ENCASUR
CDAD. PROPIETARIOS	ENDESA (C.T. Compostilla 2)
CDAD. VEC. CARMEN 5	ENDESA (Registro General)
CDAD. DOCTOR CAZALLA 1	ENERGÍA I.D.M.
CEDEGALSA	ENERTEC, S.A.
CEMENTOS PORTLAND	ENUSA (EMPRESA NACIONAL DEL URANIO)
CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ	ENVASES DE BEBIDAS, S.A.
CENTRAL TÉRMICA DE ACECA	ENVIROIL VASCA, S.A.
CITROEN HISPANIA, S.A.	ESMALTERÍAS FASGA, S.A.
CLH, S.A.	ESTACIÓN EXP. DE AULA DEI (CSIC)
CLH, S.A. (SALAMANCA)	ESTAMPACIONES BIZKAIA
COGEMAN, S.A.	EULEN, S.A.
COGENERADORES VIDRIEROS, A.I.E.	EUROPEA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
COLEGIO PÚBLICO "NARCISO ALONSO CORTÉS"	EUSKAL KATAFORESIS, S.A.
COMERCIAL SEAR, S.L.	EXCMO. AYUNT. MEDINA DEL CAMPO
COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS	EXPLOT. OLEOD. LOECHES
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	F. PRADOS VALLES
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	FABISA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	FASA R. - CARROCERIAS
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	FASA R. - MONTAJE-VA

FASA R. - MOTORES
FASA R. - PALENCIA
FERROATLANTICA, S.L.
FERROATLANTICA, S.L.
FERROCARRILES VASCOS, S.A.
FERROLI ESPAÑA, S.A.
FIBROCEMENTOS NT, S.L.
FOMENT. CONST. Y CONTRATAS, S.A.
FUCECO, A.I.E.
GALESA
GEMASUR
GENERAL QUÍMICA, S.A.
GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.
GKN INDUGASA, S.A.
GONVARRI INDUSTRIAL, S.A.
GRUPO DE MANTENIMIENTO V/51
GUREOLA SCOTT
HIBRAMER
HIDROCEN, S.L.
HIERROS Y TRANSFORMADOS
HISPANO QUÍMICA
HOSPITAL NTRA. SRA. DE SONSOLES
HOSPITAL UNIVERSITARIO MÁLAGA
HOSTAL LA TESORERA
HUF ESPAÑA, S.A.
IBERDROLA C.T. DE SANTURCE
IBERDROLA (C.H. DE ALDEADÁVILA)
IBERDROLA (C.H. DE CASTRO)
IBERDROLA S.A. (C.H. VALPARAÍSO)
IBERDROLA, S.A. (C.H. COMPUERTO)
IBERDROLA, S.A. (C.H. VILLALCAMPO)
IBERDROLA, S.A. (C.H. VILLARINO)
IBERDROLA, S.A. (RICOBAYO-ESLA)
IBERDROLA, S.A. (C.N. LEMÓNIZ)
IGLESIA S. CRISTO DE LA V.
IMEVA
INDAL, S.A.
INDUSTRIA NAVARRA DEL ALUMINIO, S.A.
INDUSTRIAL GOÑABE
INDUSTRIAS AZKARRETA, S.A.
INDUSTRIAS TAGAR, S.A.
INERGA, S.A.
INESPAL LAMINACIÓN, S.A.
INESPAL LAMINACIÓN, S.A.
INIMECA, S.L.
INNOVACIÓN Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.
INTRAME, S.A.
ISOPERFIL, S.A.
IVECO
JUNTA CASTILLA Y LEÓN
KATAFORESIS BURGOS, S.A.
KIMBERLY-CLARK, S.A.
KORSA, S.A.
LAMINADOS IBERIA, S.A.
LIMPIEZAS NERVIÓN
LUNAGUA, S.L.
MADE ENERG. RENOVABLES, S.A.
MANPAC, S.A.
MARMA, S.L.
MATADERO MONTES DE TOLEDO
MECANISMOS AUX. INDUSTRIALES, S.A.
MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.
MINERA DE SANTA MARTA, S.A.
MONTAJES ELÉCTRICOS SARMENTERO
MONTAJES NERVIÓN
NEUMÁTICOS MICHELIN, S.A.
NEUMÁTICOS MICHELIN, S.A.
NEUMÁTICOS MICHELIN, S.A.
NEUMÁTICOS MICHELIN, S.A.
NICOLÁS CORREA, S.A.
NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.
NIVISA
NUCLENOR
NUREL, S.A.
PATRIMONIO NACIONAL
PEDDINGHAUS ESPAÑOLA, S.A.
PETRONOR
PETROQUÍMICA ESPAÑOLA, S.A.
PILAS SECAS TUDOR, S.A.
PLASTIC OMNIUM, S.A.
PRYCONSA
PUNTO VERDE VALLADOLID (SOCAMEX, S.A.)
QUÍMICA SINTÉTICA, S.A.
READY MIX
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA
RED ELÉCTRICA ESPAÑA
REGIMIENTO DE INGENIEROS, 5
RENAULT VI
RENFE - MIRANDA DE EBRO
RENFE (TRACCIÓN)
RENFE - CGM. MAT. MOTOR
RENFE MAT. MOTOR
RENFE - TCR MATER. AUTOPROP. VALLADOLID 0232108
REPSOL BUTANO, S.A.

REPSOL COM. PDTOS. PETROLEO, S.A.
 REPSOL DERIVADOS, S.A.
 RETRA-OIL, S.A.
 ROBERT BOSCH ESPAÑA
 ROLDAN, S.A.
 S.P.X. IBÉRICA, S.A.
 SAPROGAL
 SDAD. GRAL. AZUCARERA DE ESPAÑA, S.A.
 SEPIVA, S.A.
 SERRANO DEL REAL, S.A.
 SERVICIOS ECOLÓGICOS DE NAVARRA
 SIDENOR, S.A.
 SKF ESPAÑOLA, S.A.
 SMURFIT
 SOLIS, S.A.
 TALLERES DE ESCORIAZA, S.A.
 TARABUSI, S.A.
 TARBE, S.L.
 TECNOAMBIENTE, S.A.
 TOBEPAL, S.A.
 TREFILERÍAS QUIJANO, S.A.
 TREMASA
 TRW REPA ESPAÑA, S.A.
 UBISA
 UCB PACKAGING, S.A.
 UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S.A.
 UNIÓN FENOSA
 UNIÓN FENOSA (C.T. LA ROBLA)
 UNIÓN FENOSA Y E.N. ELECTRICIDAD C.B.
 UNIÓN NAVAL DE LEVANTE
 URALITA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A.
 VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.
 VALEO TÉRMICO, S.A.
 VB AUTOBATERIAS, S.A.
 VEGETALES CONGELADOS
 VERTIDO Y ELIMINACIÓN DE RESÍDUOS, S.L.
 VICASA
 VICENTE FRESNO, S.A.
 VIUDA DE LONDAIZ Y S. DE L. MERCADER, S.A.
 ZARDOYA OTIS, S.A.

Productores Depósito.

CLIENTE

ACENOR
 ACERINOX, S.A.
 ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A.

AISCONDEL, S.A.
 ALBILUX, S.A.
 ALTOS HORNOS DE VIZCAYA
 ALLIBERT INDUSTRIA, S.A.
 ANSA LEMFÖRDER, S.A.
 ARDASA, S.A.
 ASTILLEROS DE SANTANDER
 ASUA PRODUCTS, S.A.
 AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO
 AVES DE LEÓN, S.A.
 BALAY
 BENDIX
 BENTELER ESPAÑA, S.A.
 BORG SERVICE, S.A.
 C.L.H. (I.A. BARAJAS)
 C.M.A.Y.M.A.
 CANCIO MUEBLES, S.A.
 CARTERA AMBIENTAL, S.A.
 CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ
 CENTRAL TÉRMICA DE ACECA
 CENTRO DE TRANSFERENCIAS, S.A.
 CLH (I.A. HUELVA)
 CLH (I.O. ARAHAL)
 CLH I.A. PUERTOLLANO
 COFREN, S.A.
 COMERCIAL SEAR, S.L.
 CONSTRUCCIONES METÁLICAS ARREGUI, S.A.
 CROPUSA
 DANONA
 DELPHI COMPONENTES, S.A. - SDAD. UNIPERSONAL
 DEP. DEFENSE DEPEDENT SCHOOLS
 DOMAN, S.A.
 DUO FAST
 EDERFIL, S. COOP.
 EGMASA
 EKONOR, S.A.
 ENDESA (C.T. Compostilla 2)
 ENUSA (EMPRESA NACIONAL DEL URANIO)
 ENVIROIL VASCA, S.A.
 ESMENA
 ESTAMPACIONES BIZKAIA
 EUROLAC, S.A.
 EUROPEA DE FRICCIÓN, S.A.
 EUSKAL KATAFORESIS, S.A.
 EXPLOT. OLEOD. LOECHES
 FAGOR EDERLAN
 FASA R. - CARROCERÍAS

FASA R. - MONTAJE-VA
FASA R. - MOTORES
FASA R. - PALENCIA
FERRO COMMODITIES ESPAÑA, S.A.
FERTIBERIA, S.L.
FIBRAS Y ELASTOMEROS
FIBROCEMENTOS NT, S.L.
FOMENTO CONST. Y CONTRATAS
GEMASUR
GENER. MOT. SAGINAW OVERSEAS, CO.
GENERAL QUÍMICA, S.A.
GLAXO WELLCOME, S.A.
HIDROCEN, S.L.
HNOS. REGLERO MENDEZ, C.B.
I.G.R.
IBERDROLA C.T. DE SANTURCE
IBERDROLA SALAMANCA
IBERDROLA (C.H. DE ALDEADÁVILA)
IBERDROLA (C.H. DE CASTRO)
IBERDROLA (C.H. DE SAUCELLE)
IBERDROLA (C.N. DE VALDECABALLEROS)
IBERDROLA (PASAJES)
IBERDROLA, S.A.
IBERDROLA, S.A. (C.T. CASTELLÓN)
IBERDROLA, S.A. (C.N. LEMONIZ)
ICER MATERIALES DE FRICCIÓN S.A.
IDEMSA
IND. TÉCNICA DE LA BISAGRA, S.A.
INDAL, S.A.
INDUSTRIA NAVARRA DEL ALUMINIO, S.A.
INDUSTRIAL GOÑABE
INDUSTRIAS SERVA
INNOVACIÓN Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.
IVECO
KATAFORESIS BURGOS, S.A.
LABORATORIOS INTERVET, S.A.
LUNAGUA, S.L.
MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.
NEUMÁTICOS MICHELIN, S.A.
NEUMÁTICOS MICHELIN, S.A.
NEUMÁTICOS MICHELIN, S.A.
NISSAN MOTOR IBERICA, S.A.
NIVISA
NUCLENOR
ONDOAN
PEDDINGHAUS ESPAÑOLA, S.A.
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.
PETRONOR
PETROQUÍMICA ESPAÑOLA, S.A.
PETROQUÍMICA ESPAÑOLA, S.A.
PLASTIC OMNIUM, S.A.
PLASTICOS DUREX, S.A.
RECUPERACIONES METALES DIVERSOS (RMD)
REIGASA
REMSA
RENFE - MIRANDA DE EBRO
RENFE - MAT. MOTOR
RENFE - TCR MATER. AUTOPROP. VALLADOLID 0232108
REPOSA
REPSOL BUTANO, S.A.
REPSOL DERIVADOS, S.A.
REPSOL PETROLEO, S.A.
REPSOL PETROLEO, S.A.
REPSOL QUÍMICA, S.A.
REPSOL QUÍMICA, S.A.
RHONE-POULENC AGRO, S.A.
ROLDAN, S.A.
SERV. TERR. MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ECOLÓGICOS DE NAVARRA
SIDERÚRGICA DE TUBO SOLDADO, S.A.
SOLVAY, S.A.
TECNC. DE PROTC. AMBIENTAL
TEDES, S.A.
TELFÓNICA - CORDOBA
TELFÓNICA - CUENCA
TELFÓNICA - LEÓN
TELFÓNICA - MADRID
TELFÓNICA - BADAJOZ
TELFÓNICA - HUELVA
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.
TELFÓNICA, S.A.
TELFÓNICA, S.A. (SORIA)
TENERIAS SANTURDE
TEXTRON, S.L.
UCB FILMS
UCB PACKAGING, S.A.
UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S.A.
UNIÓN FENOSA
UNIÓN FENOSA (C.T. LA ROBLA)
UNIÓN FENOSA Y E.N. ELECTRICIDAD C.B.

URALITA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A.
UTE CONALBER-VOLCONSA
VALENCIANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.
VALEO TÉRMICO, S.A.
VALLES HERMANOS, S.A.
VALLS QUÍMICA, S.A.
VB AUTOBATERÍAS, S.A.
VICASA
VICINAY CADENAS, S.A.
YUDIGAR, S.A.
ZARDOYA OTIS, S.A.
ZENECA AGRO, S.A.

RELACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

P.E. 2267-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2267-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a procedencia de los residuos que gestiona el Vertedero de Seguridad y Tratamiento de Santovenia de Pisuegra y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402267 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la procedencia de los residuos que gestiona el vertedero de seguridad y tratamiento de Santovenia de Pisuegra y otros extremos.

Parte de la información solicitada (procedencia de los residuos, tratamiento, cantidades totales...), se encuentra recogida en la "Memoria Anual de Gestión de R.T.P." que presenta Cetransa anualmente.

Parte de la información (cantidades parciales, composición concreta, fecha de recepción...) no se encuentra en un único documento, sino que en miles de Documentos de Control y Seguimiento y, de documentación resumen específica del depósito cuyo contenido no está informatizado.

Por último, el resto de la información (composición química de los residuos, fecha de aceptación, tratamiento F-Q concreto) consta en los archivos de Cetransa. Esta información es evaluada en las inspecciones periódicas que realiza la Consejería.

La información de que dispone la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se encuentra a disposición del Sr. Procurador para su consulta.

Valladolid, 29 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2268-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2268-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proyectos presentados a la Convocatoria Europea al Plan de Acción Comunitaria para el Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402268 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa a proyectos presentados a la convocatoria europea al Plan de Acción Comunitaria para el Turismo.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que desde la Consejería de Industria, Comercio y Turismo no se ha presentado ningún proyecto al Plan de Acción Comunitaria para el Turismo de la convocatoria del Boletín Oficial de las Comunidades Europeas n.º 106/7.

Valladolid, 21 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2269-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2269-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Convenios con Residencias o Colegios para alojamiento de altos cargos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta parlamentaria escrita P.E./2269-I, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a convenios con residencias o colegios para alojamiento de altos cargos.

Tal y como ya se indicó al responder a la Pregunta Escrita P.E. 1366-I, los Altos Cargos que se alojan en la Residencia Reyes Católicos de Valladolid, hatitan allí en igualdad de condiciones que el resto de residentes, y, por tanto abonan las mismas cantidades, exigidas a tal efecto

con carácter general por la Universidad de Valladolid, quien gestiona dicha Residencia.

Valladolid, 25 de abril de 1997

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2271-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2271-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «Material de Oficina» y «otros suministros» en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la reducción de la partida de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta para respuesta Escrita P.E. 2271 formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista se informa lo siguiente:

Las modificaciones del Presupuesto realizadas en el ejercicio de 1996, incluido el expediente de transferencia de crédito n^o 204.T, se han tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad y en la correspondiente Ley de Presupuestos.

El incremento del gasto en los conceptos “Material de Oficina” y “Otros Suministros” fue motivado por la mayor actividad de los Servicios dependientes de la Secretaría General, tanto en Servicios Centrales como en los nueve Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, incrementándose la adquisición de material de oficina no inventariable, impresos, material de funcionamiento de equipos informáticos y otros gastos menores. Debe señalarse que los créditos presupuestarios inicialmente disponibles en estos conceptos en el ejercicio de 1996 fueron un 5,06% menores que en el ejercicio de 1995.

La reducción de la partida presupuestaria de “Obras y Equipamientos de Centros Sanitarios” obedece a que, en el momento de la iniciación del expediente de referencia las previsiones de ejecución de la reforma del Hospital “Fuente Bermeja” de Burgos y de construcción del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación eran infe-

riorios a los créditos disponibles (en el último caso por retraso en el expediente de cesión del suelo necesario para su construcción).

Valladolid, 28 de abril de 1997

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2272-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2272-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «Servicios Telefónicos» y «Suministros Postales y Telegráficos» de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la reducción de la partida de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta para respuesta Escrita P.E. 2272 formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista se informa lo siguiente:

Las modificaciones del Presupuesto realizadas en el ejercicio de 1996, incluido el expediente de transferencia de crédito n^o 204.T, se han tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad y en la correspondiente Ley de Presupuestos.

El incremento del gasto en los conceptos a los que se refiere la pregunta fue motivado por la previsión existente, en la fecha de inicio del expediente, de incremento de la actividad en materia de comunicaciones postales y telefónicas, tanto en Servicios Centrales como en los nueve Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social. Tal previsión se contempla tras analizar la tendencia en los meses precedentes del año 1996.

La reducción de la partida presupuestaria de “Obras y Equipamientos de Centros Sanitarios” obedece a que, en el momento de la iniciación del expediente de referencia las previsiones de ejecución de la reforma del Hospital “Fuente Bermeja” de Burgos y de construcción del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación eran infe-

retraso en el expediente de cesión del suelo necesario para su construcción).

Valladolid, 28 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2273-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2273-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a causa del incremento del gasto del concepto «productos alimenticios» de la Dirección General de Acción Social para la Tercera Edad y Minusválidos y de la reducción de la partida de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta para respuesta Escrita P.E. 2273 formulada por D^a. M^a. Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista se informa lo siguiente:

Las modificaciones del Presupuesto realizadas en el ejercicio de 1996, incluido el expediente de transferencia de crédito n.º 204.T, se han tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad y en la correspondiente Ley de Presupuestos.

El incremento del gasto en "Productos Alimenticios" al que se refiere la pregunta fue motivado por la previsión existente, en la fecha de inicio del expediente, de incremento de la actividad en Centros propios y la consecuente necesidad de adquisición de estos productos. Debe señalarse que los créditos asignados a tal concepto experimentan una disminución del 6,09% en el Presupuesto inicial de 1996, respecto a los créditos disponibles en 1995.

La reducción de la partida presupuestaria de "Obras y Equipamientos de Centros Sanitarios" obedece a que, en el momento de la iniciación del expediente de referencia las previsiones de ejecución de la reforma del Hospital "Fuente Bermeja" de Burgos y de construcción del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación eran inferiores a los créditos disponibles (en el último caso por

retraso en el expediente de cesión del suelo necesario para su construcción).

Valladolid, 28 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2274-II y P.E. 2275-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2274-II y P.E. 2275-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativas a Intervenciones quirúrgicas que motivaron el incremento del gasto en la partida presupuestaria «productos farmacéuticos y sanitarios» y en la de «productos de consumo específico» con reducción de la de «obras y equipamientos de Centros Sanitarios»; y, incremento de dotaciones de personal, funcionarios, material de oficina y suministros y comunicaciones mediante reducción en obras y equipamientos de Centros Sanitarios; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a las Preguntas parlamentarias presentadas por D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, referencias P.E. 2274-I y P.E. 2275-I, con relación al expediente de transferencia de créditos n.º 204-I por modificaciones presupuestarias 1996, me complace informarle lo siguiente:

El incremento en el gasto de las partidas presupuestarias de "productos farmacéuticos y sanitarios", así como en "productos de consumo específico" encuentra total justificación en un aumento global de la actividad asistencial de nuestros centros hospitalarios, tanto en el número de los pacientes asistidos como en la complejidad de las patologías atendidas.

En la consideración de la dificultad existente para determinar una presupuestación prospectiva ajustada a la actividad a desarrollar en los centros, tratándose de una asistencia inducida desde el INSALUD de acuerdo con sus propios criterios y necesidades, la previsión en presupuestos para cada ejercicio económico se asienta en el análisis y valoración del estado de situación de cada hospital en el apartado de gastos resultantes del ejercicio de referencia y actualizándose por estimaciones de actividad esperada.

No obstante lo anterior, nótese que estamos comentando un desvío de escasamente 85.000.000 de pesetas para el conjunto de seis centros hospitalarios. La reducción en esa cantidad de la partida presupuestaria de "obras y equipamientos de Centros Sanitarios" responde a la disminución de gasto sobre las cantidades asignadas en presupuestos, más concretamente en el caso de las obras en el Hospital "Fuente Bermeja" de Burgos. Esta disminución no afecta la partida sin provincializar de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 25 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2277-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2277-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a publicación de normativa sobre centros de educación infantil y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria P.E. 2277-I, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herre-ros, relativa a los centros de educación infantil.

1ª Pregunta: La Junta de Castilla y León hizo pública (BOCyL de 16 de abril de 1997), la nueva normativa por la que se regula la admisión de niños/as, asignación de cuotas, horario y calendario escolar de la Red Pública de Escuelas de Educación Infantil de esta Comunidad Autónoma.

2ª Pregunta: Respecto a los horarios de atención y servicio público de los Centros de Educación Infantil, antes Guarderías Infantiles, actualmente se conservan los establecidos por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, titular de los mismos antes de su transferencia a esta Consejería, en aras de no alterar su normal funcionamiento durante el curso ya iniciado en septiembre de 1996.

De este modo, será con el inicio del nuevo curso escolar en septiembre de 1997 cuando, ya asumidas las competencias por la Consejería de Educación y Cultura, se procederá a la unificación de los horarios de atención de todos y cada uno de los centros de Educación Infantil

dependientes de esta Administración, buscando la compatibilidad de la prestación del servicio público en su vertiente de fijarlo lo más adecuado posible a las necesidades y horarios laborales de los padres, a la dimensión de los centros y su plantilla existente, con el estricto cumplimiento de lo establecido en el IV Convenio Colectivo que rige para el personal laboral al servicio de la Administración General de Castilla y León, en cuanto a jornada anual de 1.672 horas y media, así como en la negociación y fijación de los distintos calendarios laborales.

3ª Pregunta:

a) La nueva normativa de escolarización modifica el proceso de escolarización en su forma pero no en el fondo, ya que el hecho de incorporar este 1er Ciclo de Educación Infantil a la LOGSE no lleva consigo perder el carácter de servicio a la familia, pieza clave en el desarrollo evolutivo del niño/a (art. 7.1. de la LOGSE).

b) Los requisitos para la admisión de niños y niñas están indicados en la Orden de Convocatoria de escolarización del 16 de abril de 1997, anteriormente reseñada, como se podrá observar existe un único requisito: haber nacido antes de finalizar el plazo de solicitud de plaza escolar y no cumplir en el año civil los 3 años de edad.

c) Los centros siguen el próximo curso escolar 1997/98 con la asignación de cuotas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 23/1992, de 13 de febrero, por el que se regulan las tarifas para estos centros.

4ª Pregunta: La reglamentación que elaborará la Junta para las Escuelas de Educación Infantil Privadas cuando la Comunidad Autónoma posea plenas competencias en materia de educación en principio será una reglamentación que se ajuste a la legislación vigente en su momento.

5ª Pregunta: Los criterios que se aplicarán para el desarrollo de la LOGSE en los Centros de Educación Infantil de 1er Ciclo, serán los que marca la propia LOGSE en sus diversos aspectos.

6ª Pregunta: Desde esta Dirección General de Educación no se ha utilizado la palabra "rentabilidad", aplicada a los Centros de Educación Infantil, sí es un objetivo prioritario la calidad y optimización del Servicio Educativo ofertado a las familias.

7ª Pregunta: No se ha planteado específicamente la supresión del horario especial de entrada de los niños/as del Centro Infantil "Campo del Habanero" ubicado en Ávila.

Valladolid, 25 de abril de 1997

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 2278-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2278-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre Comisiones de Servicio con derecho a indemnización, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2278-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a autorización por parte de algún Servicio Territorial de comisiones de servicios sin devengo de los gastos y la correspondiente dieta.

En contestación a la pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

La realización de las comisiones de servicio dará lugar a indemnización cuando comporte gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención a los interesados, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Los órganos competentes, que son el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en el ámbito de la provincia y el Secretario General en el resto de supuestos, autorizan las comisiones de servicios con derecho a indemnización siguiendo los criterios que establece la norma jurídica antes citada.

Valladolid, 22 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2280-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2280-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a nueva actividad incrementada o implantada en el Hospital de los Montal-

vos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta parlamentaria, referencia 2280-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, con relación a la utilización del Hospital "Martínez Anido" de Salamanca (Los Montalvos), me complace informarle lo siguiente:

La evolución en términos cualitativos y cuantitativos de la actividad asistencial desarrollada en el Hospital, considerando como referencia la información que le fue transmitida en anterior pregunta de Su Señoría (740-I) y analizando los resultados de los indicadores de actividad correspondientes al mes de marzo del presente ejercicio económico, comparativamente viene a significar el aumento en un total de 28 camas más ocupadas, representando un incremento del 60,8%. Además, la mejora de los aspectos de coordinación con INSALUD, fundamentalmente en la gestión de pacientes en lista de espera, ha permitido experimentar un aumento importante en el número de actos quirúrgicos (varices y cataratas) y en la actividad de carácter ambulatorio (neumología, unidad del dolor y unidad de alergia respiratoria).

Paralelamente a este aumento en la actividad de los servicios asistenciales, también los servicios centrales y generales han ampliado el volumen de sus actividades.

Para atender esta nueva situación, los efectivos de personal están reajustados a las necesidades asistenciales del centro.

Valladolid, 22 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2282-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2282-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Convenios con el INSALUD con el Hospital de los Montalvos de Salamanca para intervenciones en diversas especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Parlamentaria presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Socialista (P.E. 2282-I), relativa a intervenciones quirúrgicas en el Hospital "Martínez Anido" (Los Montalvos) de Salamanca; me complace informarle lo siguiente:

Con la mejor intención de evitar respuestas repetitivas, aunque necesario para atender a las cuestiones planteadas, vengo obligado a recordar a Su Señoría, una vez más, la vigencia del Concierto existente para la asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social en los centros hospitalarios adscritos a esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que afecta también al Hospital "Martínez Anido".

En consecuencia con lo anterior, las prestaciones asistenciales en dicho hospital a los pacientes que son derivados por INSALUD se definen específicamente en función de los propios contenidos de la patología a tratar, como es el caso de la cirugía de cataratas y varices. Me refiero a una asistencia subsidiaria y dirigida desde INSALUD, limitada en la disponibilidad de los recursos apropiados para garantizar una asistencia de calidad y acordada en el ámbito del precitado Concierto.

En este marco relacional descrito, para las intervenciones de cataratas el INSALUD Provincial aseguró, previamente a la iniciación del correspondiente programa, la remisión de pacientes tributarios en espera quirúrgica para un periodo como mínimo de dos años, continuándose las actuaciones en el momento actual. También para el programa de intervenciones de varices se presenta una situación de continuidad.

Cualquier otro compromiso para establecer programas quirúrgicos, así como para la prestación en régimen de internado o ambulatorio en patologías médicas, oportunamente vendrá canalizado por lo establecido en el Concierto antes mencionado.

Valladolid, 25 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2283-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2283-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual del trámite de Unificación de los Hospitales «Virgen de la Vega» y «Clínico» de Salamanca, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, (P.E.2283-I) referente a la situación actual en la que se encuentra la unificación de los Hospitales de Salamanca, Virgen de la Vega y Clínico, me complace informarle de lo siguiente:

Debe conocer en primer lugar que el trámite de la solicitud de unificación de los dos Hospitales referidos de Salamanca no se inició en 1991, puesto que en esa fecha no se dirigió a esta Consejería solicitud alguna de autorización, pese a que habiéndose tenido conocimiento de la pretensión, por parte de la Administración Central, de una futura adaptación de los dos Hospitales en una única Institución Sanitaria, se cursaron los escritos pertinentes instando a la remisión de la correspondiente solicitud que recabara la preceptiva y previa autorización administrativa a esta Consejería.

Fue mediante escrito de 15 de octubre de 1993 cuando por parte de la Dirección General del Insalud se cursó solicitud de autorización de la unificación, si bien la documentación aportada no satisfacía la necesidad de información para poder analizar la compatibilidad de la solicitud con la planificación que en materia sanitaria debía establecer la Comunidad Autónoma, y en ese sentido se informó tanto al Director General del Insalud como al Coordinador de Asistencia Sanitaria de esa Dirección General, sin que la información requerida fuera aportada en ningún caso.

Valladolid, 25 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2284-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2284-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre construcción de Residencias para personas mayores en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2284-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de residencias de personas mayores en la zona de la Armuña (Salamanca), se indica lo siguiente:

Con fecha 24 de febrero se publicó el Decreto 37/1997, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores.

El objetivo de este Decreto es la aprobación de un programa así como la regulación de la financiación por parte de la Administración de Castilla y León de los proyectos de inversión en obras y equipamiento llevados a cabo en Centros Residenciales para personas mayores.

Los beneficiarios de estas ayudas públicas serán Entidades Públicas y Entidades Privadas sin ánimo de lucro que realicen inversiones en obras y equipamiento para la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores, siempre que los proyectos de referencia de tales inversiones se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto y que hayan sido beneficiarios de ayudas y subvenciones por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para esta finalidad.

En la zona de la Armuña (Salamanca) no existen proyectos para este tipo de inversiones que hayan recibido ayudas o subvenciones para este fin. Ahora bien, el propio Decreto indica que podrán acogerse a este programa aquellos proyectos que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, los considere suficientemente justificados en atención a la necesidad social de una provincia, zona o localidad, una vez que haya sido supervisados y aprobados por los órganos competentes, pudiéndose adoptar resolución que declare esta excepción.

Valladolid, a 21 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2285-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2285-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre inversiones concretas en la Ruta de la Plata, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402285 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista relativa a diversos extremos sobre inversiones concretas en la Ruta de la Plata.

En contestación a la Pregunta de referencia, se adjunta información sobre inversiones en La Ruta de la Plata.

Valladolid, 21 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2286-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2286-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sistema de reparto de la inversión presupuestada para centros de atención a personas discapacitadas en el programa 41, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. N. 2286-I formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones en centros de atención a personas discapacitadas, se informa lo siguiente:

Que dada la fecha de presentación de la P.E. de referencia, 19 de marzo de 1997, parece que existe alguna confusión entre los datos que el Procurador está manejando por cuanto:

1º La Gerencia de Servicios Sociales convoca subvenciones por Resolución de 13 de enero de 1997 publicada en el BOC y L de 16 de enero de 1997, para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades para Entidades Privadas sin ánimo de lucro. En esta convocatoria se destina un crédito de setenta y cinco millones (75 Millones) para el mantenimiento y programas de actividades de personas discapacitadas, estableciéndose en su artº. 1º que como gastos financiados se pueden incluir pequeñas adquisiciones cuyo importe no supere el 25% de la cantidad subvencionada.

2º Por Resolución de 24 de febrero de 1997 publicada en el BOC y L., de 28 de febrero, la Gerencia de Servicios Sociales convoca subvenciones a Entidades Públicas y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones, destinándose a dicho fin en cuanto a Centros de atención a personas discapacitadas se refiere, los créditos consignados en el presupuesto en las aplicaciones:

05.21.041.760	15.000.000,- Ptas.
05.21.041.780	40.000.000,- Ptas.

Por lo tanto, el presupuesto de los 40 millones previstos en el Programa 041 para inversión en Centros de atención a personas discapacitadas, se hará siguiendo los criterios establecidos en la Resolución de 24 de febrero de 1995 y que son los previstos en su artº 6:

- Necesidad y utilidad social de la inversión a realizar.

- Coste de la inversión y la existencia de otras fuentes de financiación diferentes a los procedentes de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 21 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2287-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2287-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dª. Begoña Núñez Díez y D. Daniel Mesón Salvador, relativa a actuaciones y trabajos en el Patrimonio Histórico Artístico de Arenas de San Pedro con cargo a subvenciones para creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402287 formulada por la Procuradora Dª. Begoña Núñez Díez y D. Daniel Mesón Salvador del Grupo Parlamentario Socialista relativa a actuaciones y trabajos en el Patrimonio Histórico Artístico de Arenas de San Pedro con cargo a subvenciones para creación de empleo.

En contestación a la Pregunta de referencia, se informa que de la documentación contenida en el Expediente que obra en la Dirección General de Trabajo, se desprende que el referido Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) no ha actuado sobre ningún bien catalogado como Patrimonio Histórico Artístico, significando, asimismo, que no lo tenía solicitado.

Los trabajos específicos realizados con la subvención concedida se han destinado a la "Mejora y acondicionamiento del Camino de los Sotillos", según petición formulada por el Ayuntamiento.

Valladolid, 24 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2288-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2288-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones y trabajos en el Patrimonio Histórico Artístico de Ólvega con cargo a subvenciones para creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402288 formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a actuaciones y trabajos en el Patrimonio Histórico Artístico de Olvega con cargo a subvenciones para creación de empleo.

En contestación a la Pregunta de referencia, se informa que de la documentación contenida en el Expediente que obra en la Dirección General de Trabajo, se desprende que el referido Ayuntamiento de Ólvega (Soria) no ha actuado sobre ningún bien catalogado como Patrimonio Histórico Artístico, significando, asimismo, que no lo tenía solicitado.

Los trabajos específicos realizados con la subvención concedida se han destinado al acondicionamiento, mejora y conservación de infraestructura urbana y tratamiento selvícola del monte número 24 de utilidad pública denominado "Dehesa o Sierra".

Valladolid, 24 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2289-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2289-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a razones de la inclusión de un despacho profesional en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.289 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a razones de la inclusión de un despacho profesional en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León.

La Red Corporativa de la Junta de Castilla y León, como servicio de telecomunicación de voz y datos que abarata y amplía las posibilidades de intercomunicación entre centros oficiales, constituye una infraestructura de uso exclusivo de la Administración Regional, no existiendo personas ajenas a ella que estén conectadas con dicha Red Corporativa, pudiendo añadirse, además, que su función tampoco es la de realizar el tránsito o puente

entre posibles usuarios privados y los organismos nacionales o internacionales que a ella estén conectados. De este modo, el caso planteado en los Antecedentes a la presente Pregunta parecen querer referirse a un supuesto distinto.

En este sentido, cabe indicar cómo la Administración Regional ha codificado para realizar sus llamadas cerca de mil números de teléfono de forma que marcando cuatro cifras se tenga acceso a un teléfono de seis o más cifras, lo que permite aprovechar las características técnicas que el servicio Ibercom, utilizado por la Administración Regional, nos ofrece.

Valladolid, 29 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 2291-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2291-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a regionalización y proceso del traspaso de competencias del INSALUD y cuantía del incremento de los fondos territorializados del FEDER, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación a la Pregunta Escrita P.E./2291-I, formulada por D.ª María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, cumplesme informar lo siguiente:

Que la información más completa y detallada sobre los distintos aspectos contenidos en su Pregunta será proporcionada, sin duda, por el Gobierno de la Nación.

A partir de la información disponible por la Junta de Castilla y León se informa de la existencia de un Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la estructura periférica del Insalud, creándose la Dirección Territorial del mismo en Castilla y León; funcionalmente el coordinador regional del Insalud es el Director Provincial del Instituto en Valladolid.

Asimismo se informa que el Gobierno de la Nación dispone de suficiente información sobre la situación sanitaria de Castilla y León en lo que respecta a recursos, infraestructuras y utilización de servicios sanitarios.

En relación con la transferencia de competencias en materia de asistencia sanitaria los proyectos del Ministerio de Sanidad incluyen el inicio de las correspondientes negociaciones una vez finalizado el traspaso de las competencias y servicios incluidos en el denominado Pacto Autonómico de 1992; por otra parte, el proceso está suficientemente regulado en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y otras normas de aplicación.

Valladolid, 28 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2292-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2292-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a respuestas del Ministerio de Sanidad al Presidencia de la Junta sobre traspaso del INSALUD, cierre del Mapa Sanitario e inversiones para 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta Escrita P.E./2292-I, formulada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, cúmplame informar lo siguiente:

Las respuestas del Ministerio de Sanidad y Consumo a las propuestas de la Junta de Castilla y León se han traducido en una mejora sustancial de la coordinación entre ambas Administraciones, la progresiva integración de los recursos sanitarios públicos existentes en Castilla y León, así como la realización de diversas inversiones en Atención Primaria y Especializada.

En lo que respecta a la transferencia de competencias en materia de asistencia sanitaria y el traspaso de los servicios del Insalud a esta Comunidad Autónoma las previsiones actuales suponen iniciar la correspondiente negociación una vez completadas las transferencias previstas en el denominado Pacto Autonómico de 1992 y en los términos previstos en las normas constitucionales y estatutarias (que implican la modificación del Estatuto de Autonomía).

Valladolid, 28 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2296-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2296-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a oferta de camas por la Junta al Ministerio de Sanidad para reducir las listas de espera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta planteada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista (P.E. 2296-I), relativa a la utilización de las camas hospitalarias de los centros propios; me complace informarle lo siguiente:

En repetidas ocasiones se ha informado, también a Su Señoría en anteriores preguntas, de las circunstancias que concurren con la actividad hospitalaria de nuestros centros, que necesariamente debe enmarcarse en lo regulado en el vigente concierto de prestación sanitaria con medios ajenos a los beneficiarios de la Seguridad Social (Concierto AISNA-INP y Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 3 de mayo de 1980), donde también se recoge el régimen económico aplicable.

Con este referente y en el contexto de una situación de compromiso mutuo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y esta Administración Sanitaria, para abordar y ofrecer soluciones a la problemática de la atención sanitaria en nuestro ámbito territorial, el traslado al plano operativo-funcional se ha traducido en una mayor participación efectiva de los hospitales gestionados por esta Consejería y otros consorciados, como es la intervención en el "programa de reducción de listas de espera quirúrgica" y otros acuerdos adoptados con anterioridad para la asistencia en régimen ambulatorio de las prestaciones propias del INSALUD.

Desde un plantemiento más comprensivo y global de la atención en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, en el momento actual estamos trabajando conjuntamente con INSALUD en el análisis y valoración de los recursos para determinar las disponibilidades y sus potencialidades, con la finalidad de maximizar el aprovechamiento de estos recursos y establecer los oportunos objetivos estratégicos en orden a ofrecer respuestas cualificadas a los nuevos retos y desafíos que se presentan

en el futuro más inmediato, como es la atención sociosanitaria que por razones de todos conocidas adquieren una especial relevancia en la Comunidad de Castilla y León.

Otros apartados en estudio se refieren a las propias condiciones del citado convenio.

Este nuevo contexto de relación Interinstitucional significa, en la práctica, superar esquemas y comportamientos en anteriores responsables de la Administración Central cuyas actuaciones, cuanto menos reprobables, venían presididas por la indiferencia para con las demás Administraciones con competencia en materia de asistencia sanitaria, con el consiguiente desaprovechamiento injustificado de unos recursos de los cuales no puede prescindir el Sistema Sanitario, bien en sus contenidos actuales o bien en su consideración para la atención de otras demandas insatisfechas.

Valladolid, 21 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2297-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2297-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a situación de las negociaciones de la Junta con el Ministerio de Sanidad para delegación de competencias en materia de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2.297-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a acuerdo para delegación de competencias en materia de Atención Primaria, cúmpleme informarle lo siguiente:

Que si bien esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha solicitado del Gobierno Central diligencias para delegación de competencias en materia de Atención Primaria, el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha realizado todavía manifestación al respecto.

Valladolid, 21 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2298-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2298-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a situación de las negociaciones con el Gobierno sobre Sanidad y Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta Escrita P.E./2298-I, formulada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociación para transferencia de competencias de Sanidad, cúmpleme informarle lo siguiente:

Entendiendo que la Pregunta de Su Señoría sobre negociaciones de las competencias de Sanidad, quiera referirse a las transferencias pendientes de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social a esta Comunidad Autónoma, ha de recordarse que la situación actual de dichas competencias es la consecuente de su exclusión en los Acuerdos Autonómicos de 1992. Si bien, transcurridos más de cinco años desde la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomía y conforme a las previsiones contenidas en el mismo, previo acuerdo de las Cortes de Castilla y León, la Comunidad Autónoma podrá ampliar el ámbito de sus competencias en las materias referidas. Circunstancia que actualmente corresponde deliberar a la Comisión Legislativa del Estatuto, sin perjuicio de las manifestaciones políticas sobre la oportunidad de iniciar las negociaciones precisas a resultados de las decisiones legislativas que adopten las Cortes de Castilla y León sobre asunción de nuevas competencias.

Valladolid, 28 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2299-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2299-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la creación del Consejo de Dirección en materia sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta Escrita P.E./2299-I, formulada por D.^a María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, cúmpleme informar lo siguiente:

Como Su Señoría seguramente conoce, la Disposición Adicional Decimoprimera de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, establece que "El traspaso a la Comunidad Autónoma de los servicios y funciones del INSALUD, supondrá la creación de un Consejo de Dirección del Sistema de Salud de Castilla y León, como órgano superior de dirección del Sistema, en el que participarán como reglamentariamente se determine representantes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de las Corporaciones Locales".

Con objeto de impulsar y mejorar la coordinación sanitaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha planteado al Ministerio de Sanidad la necesidad de avanzar en la línea señalada en nuestra Ley de Ordenación Sanitaria. Los acuerdos establecidos en la reunión de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria del 19 de febrero de 1997, suponen un paso importante en el sentido antes señalado, pues incluyen la creación de una Ponencia permanente como "embrión" del futuro Consejo de Dirección del Sistema de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 28 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 2300-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2300-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a superficies de vía pecua-

ria clasificadas y deslindadas en la Provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402300 formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al deslinde y clasificación de vías pecuarias en Palencia.

Desde 1984, en Palencia se han acometido y aprobado dos expedientes de deslindes parciales en los términos municipales de Palencia, Ampudia y Santa Cecilia del Alcor, que han consolidado la propiedad en la "Cañada Real de Merinos", también denominada "Cañada de la Mendoza" a su paso por el término municipal de Palencia.

Estas actuaciones han afectado a 22.430 m.l. de vía pecuaria que supone una superficie aproximada de 135.25 Has.

Valladolid, 29 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 2301-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2301-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a superficies de vía pecuaria clasificadas y deslindadas en la Provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 129, de 8 de abril de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402301 formulada por la Procuradora D^a. Eloísa Álvarez Oteo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a superficies de vía pecuaria clasificadas y deslindadas en la provincia de Soria.

En Soria desde el año 1984 no se ha clasificado ni deslindado ninguna vía pecuaria.

Valladolid, 29 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*